ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [] INFORME FINAL [X]

Cuota Número __4___

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No. 4134.010.26.1.0622 de 2024

Nombre completo del contratista: Martha Lucía Rodríguez Zamudio

Documento de identificación: 31.910.536

Nombre del supervisor: VICTOR ALFONSO BARRERA MIRANDA

Organismo: Departamento Administrativo de las tecnologías de la Innovación y las comunicaciones (DATIC)

Objeto del contrato: Prestación de servicios profesionales al Departamento Administrativo de las tecnologías de la Innovación y las comunicaciones (DATIC)

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha terminación
30/Sep/2024	30/Dic/2024

Modificación(es) al contrato: N/A

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de Veinte millones novecientos noventa y cuatro mil pesos m/cte ($ 20.924.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota por cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 20.924.000	$5.231.000	$15.693.000	$ 0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1068464559 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1093258213 Operador: SIMPLE Fecha de Pago: 02/DICIEMBRE/2024 Periodo de pago de la seguridad social: DICIEMBRE 2024
Observaciones al informe financiero y contable: N/A	

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

La contratista realizó las siguientes actividades:

Actividad contractual No.2. Resolver dentro de los términos legalmente establecidos, las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias que le sean asignados a través del Sistema de Gestión Documental de la Alcaldía de Santiago de Cali.

- 2.1 Proyectó el oficio No. 20244134010000370l de fecha 27 de noviembre de 2024 para trasladar por competencia a la secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana los Radicados No. 20244131020003383 4 y 20244131020003353 4 de 22 de noviembre de 2024 en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015 y dentro del término de ley.

https://drive.google.com/file/d/1SebyxC8T2elbLfOcghNDOGRjT8ISfQdN/view?usp=drive_link

- 2.2 Proyectó el oficio No. 20244134010000375l de fecha 29 de noviembre de 2024 como respuesta al derecho de petición suscrito por Lainiver Mendoza Munar oficio No. 20244173010237563 2.

https://drive.google.com/file/d/1wACIFuBgYeDEq_kRLOYmiHbU60Uv4hu0/view?usp=drive_link

Actividad contractual No.3. Realizar acompañamiento jurídico en los diferentes aspectos relacionados con las diferentes temáticas, proyectos y/o contratos que se desarrollen al interior de la Dependencia y que sean asignados por el ordenador del gasto o quien corresponda.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- 3.1 Proyectó la circular No. 4134.010.22.2.1020.001046 dirigida a subdirectores y jefes de Oficina del Departamento Administrativo de Tecnologías de la información y las comunicaciones en relación con la obligación de la inclusión de la obligación específica de transferencia de derechos patrimoniales de autor en los contratos de prestación de servicios.

https://drive.google.com/file/d/1WELUqJq2xUlj4tfYBVIx6O5BTYAsNZdi/view?usp=drive_link

Actividad contractual No.4. Realizar acompañamiento a las mesas de trabajo que lo convoque el director del Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –DATIC

- 4.1 Asistió a la mesa de trabajo realizada para revisar la cláusula de cesión de derechos patrimoniales de autor en los contratos de prestación de servicios.

https://drive.google.com/file/d/1BGeP7BwkGgiQwoVzij5Bh6q--WzfkJMq/view?usp=drive_link

Actividad contractual No.5. Elaborar respuestas a derechos de petición, tutelas y demás requerimientos de orden jurídico en los términos de ley, asignados por el director del Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -DATIC o quien corresponda.

- 5.1 Proyectó la respuesta a la Acción de Tutela interpuesta por Martha Teresa Guardo Villadiego en calidad de apoderada de Diana Carolina Jiménez Salazar en contra de la ALCALDÍA DE CALI y el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES que se adelanta ante el Juzgado Séptimo Penal Municipal de Conocimiento bajo Rad. No. 2024-00356-00.

https://drive.google.com/file/d/1CpkB9a9B_rJYxJTq2kVSc0ZInkUO_F4O/view?usp=drive_link

Actividad contractual No.6. Representar judicial y extrajudicialmente al Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en los procesos que le sean asignados.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- 6.1 Diligenció ante el Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública la creación de usuario para acceder a la información de los procesos judiciales con Radicados Nos. 2019-00813 y 2024-00044 adelantados ante el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle y el Juzgado 6 Administrativo oral del Circuito de Cali respectivamente que me fueron reasignados.

https://drive.google.com/file/d/12iwKgSzSUflw8OUNZyTsrcvoNQnlfSN3/view?usp=drive_link

- 6.2 Revisó los procesos judiciales reasignados para establecer a la fecha cuál es el estado de estos.

https://drive.google.com/file/d/170oCAeVxUiA3oSMzdr3W0E91aGY1KY4Y/view?usp=drive_link

- 6.3 Revisó en la página de la Superintendencia de Industria y comercio la trazabilidad de las solicitudes de reconocimiento de Personería Jurídica al interior del radicados No.SD 2022/0118643 y SD2022/0118900 adelantados para el registro de las marcas TECNO FEST Festival de Ciencia, Tecnología e Innovación y LID Laboratorio de Innovación Digital en los que se encuentra pendiente el recurso de apelación interpuesto en contra del auto que negó el registro de estas marcas.

https://drive.google.com/file/d/1Iz-AmCpHfEukQ6kB6EF08H6985nljDay/view?usp=drive_link

- 6.4 Requirió por tercera vez a la Superintendencia de Industria y Comercio para que nos informe del trámite adelantado en relación con las solicitudes de reconocimiento de personería jurídica al interior de los radicados Nos. SD2022/0118900 y No.SD 2022/0118643 adelantados para el registro de las marcas LID Laboratorio de Innovación Digital y TECNO FEST Festival de Ciencia, Tecnología e Innovación que se solicitó el 11 de junio de 2024.

https://drive.google.com/file/d/1EKhze0bT_iVOArwZ0hXCZNwgaKX6i22U/view?usp=drive_link

Actividad contractual No.7. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

- 7.1 Asistió de forma virtual al curso de formación Acción Internacional (Cooperación para Desarrollo) Sesión 4 – Escuela Innova

https://docs.google.com/document/d/1OX3LGDATj7OAPTsB6FHoBZ-E4QxUFtlH/edit?usp=drive_link&ouid=100651405785059479647&rtpof=true&sd=true

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- 7.2 Asistió de manera presencial a la jornada de Activación y sensibilización sobre Gestión y Conocimiento del Uso y Apropiación de la Mesa de Ayuda Y Requerimientos – MARI.

https://drive.google.com/file/d/1sHLNkrJmoUfbH62q6VMcCWyL3TOghIgI/view?usp=drive_link

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de Santiago de Cali Distrito Especial - Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC), de los servicios prestados pactados en el Contrato 4134.010.26.1.0622 de 2024.

Constancia de Paz y Salvo: La contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo
Elementos devolutivos de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a paz y salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES

Víctor Alfonso Barrera Miranda
Nombre y firma del supervisor

Ángela María Caicedo Quiceno
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 20 de diciembre de 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.